

**GARRAY**

Por Resolución de Alcaldía nº 1 de fecha 12 de diciembre de 2025 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de un oficial 2^a de servicios múltiples en régimen de personal laboral fijo a tiempo completo, mediante promoción interna por el sistema de concurso-oposición, y cuyo contenido se reproduce a continuación:

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Visto que se ha acreditado mediante Providencia de Alcaldía las necesidades que concurren para la contratación de un Oficial 2^a de Servicios Múltiples en régimen de personal laboral fijo a tiempo completo de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores por los siguientes motivos:

Se considera necesario convocar una plaza de Oficial 2^a por promoción interna para el desarrollo de trabajos que exigen una cualificación superior a la de peón, en los diversos ámbitos de actividad que desarrolla el Ayuntamiento (jardinería, electricidad, fontanería, etc). De igual manera se hace necesario la contratación de una persona que coordine el personal de menor cualificación técnica, tanto de la plantilla existente como el personal externo que se contrata todos los años.

Visto que consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 1 de fecha 23 de septiembre de 2025, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Visto que se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 6 de octubre de 2025 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación de personal laboral temporal habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 114 de fecha 8 de octubre de 2025 y en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 197 de fecha 14 de octubre de 2025 así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Dichas bases fueron rectificadas por Decretos de fecha 20 de octubre de 2025 y de fecha 4 de noviembre de 2025.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte del Tribunal de Selección habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección para la contratación de UN OFICIAL 2^a, en régimen de personal laboral fijo, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición y que obran en el expediente.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

BOPSO-142-17122025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 142

Miércoles, 17 de diciembre de 2025

Pág. 4942

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
RIGEL ROMERO BLANCO	***8865**
RUBEN MARTÍNEZ SATUE	***9060**

SEGUNDO. Publicar la referida lista en la sede electrónica del Ayuntamiento dirección <https://garray.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días a efectos de reclamación, conforme determina el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido en la Sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. A efectos de finalización del plazo de presentación de alegaciones se considera la fecha de publicación del último de los anuncios publicados. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles¹ los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Garray, 12 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

2837